



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.220**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 7 de Enero de 2014

| | | |
|---------------------------------|------------------------------|--|
| Año C V | EDICIÓN DE 24 PÁGINAS | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 200 EJEMPLARES | |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

| SECCION ADMINISTRATIVA | Precio p/una Publicación | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 50.- | |
| Remate Administrativo | \$ 60.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 60.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 60.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 60.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 40.- | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ 180.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 35.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 25.- | |
| Avisos Generales | \$ 50.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | -- |
| (*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. \$ 20.- | De 100 a 200 pág. \$ 30.- |
| Separatas | \$ 20.- | Más de 200 pág. \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$ 5.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante ncta sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|-----|
| N° 1 del 02/01/14 - M.J. - Acepta la renuncia de la Dra. Claudia Marcela Alemandi, al cargo de Directora de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional | 113 |
| N° 2 del 02/01/14 - M.D.H. - Designa al Sr. Ariel Humberto Villar, en el cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias | 114 |
| N° 3 del 02/01/14 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Fernando Aramayo García, al cargo de Coordinador General | 114 |
| N° 4 del 02/01/14 - M.D.H. - Designa a la Srta. Marcela Beatriz Guaymas, en el cargo de Subsecretaria de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades | 114 |
| N° 5 del 02/01/14 - M.J. - Designa al Dr. Fernando Aramayo García, en el cargo de Director General de Programas y Proyectos | 115 |
| N° 6 del 02/01/14 - M.G. - Crea la Subsecretaría de Bienestar Comunitario, con dependencia Directa de la Secretaría de Relaciones Institucionales y designa a la Sra. Ivette Dousset en dicho cargo | 115 |
| N° 7 del 02/01/14 - M.J. - Designa al C.P.N. Oscar Sebastián Otero, en el cargo de Coordinador General | 116 |

RESOLUCION DELEGADA

| | |
|---|-----|
| N° 10D del 03/01/14 - M.S.P. - Aprueba Resolución N° 094-P/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta - Beneficios Jubilatorios - Sra. María del Carmen Martínez de Juárez | 116 |
|---|-----|

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|--|-----|
| N° 1D del 02/01/14 - M.S. - Baja Voluntaria - Cabo Fabio Rodolfo González - Servicio Penitenciario de la Pcia. | 116 |
| N° 2D del 03/01/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Mirta Virginia Nicolich | 117 |
| N° 3D del 03/01/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. María Virginia Albarracín | 117 |
| N° 4D del 03/01/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. Carlota Elisa Di Leandro | 117 |
| N° 5D del 03/01/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Olinda Zenteno | 117 |
| N° 6D del 03/01/14 - M.S.P. - Retiro transitorio por invalidez - Sra. Gloria Hortencia Rodríguez | 117 |
| N° 7D del 03/01/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Eduardo Fucho | 118 |
| N° 8D del 03/01/14 - M.S.P. - Retiro transitorio por invalidez - Dra. Lucrecia Beatriz Pérez | 118 |
| N° 9D del 03/01/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Carmen Astigueta | 118 |
| N° 11D del 03/01/14 - M.A. y P.S. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Emilio Rafael Abdo | 118 |

RESOLUCION

| | |
|---|-----|
| N° 100038702 - Autoridad Metropolitana de Transporte - AMT N° 1038/2013 | 118 |
|---|-----|

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

| | |
|---|-----|
| Nº 100038700 - SPC - Ministerio de Derechos Humanos Nº 340/13 | 121 |
| Nº 100038699 - Ministerio de Gobierno Nº 01/14 | 121 |
| Nº 100038442 - Universidad Nacional de Salta Nº 004/2013 - Ejercicio 2013 | 122 |

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|-----|
| Nº 100038698 - Ministerio de Gobierno Nº 01/14 | 122 |
|--|-----|

COMPRA DIRECTA

| | |
|--|-----|
| Nº 100038695 - Ministerio de Salud Pública - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Nº 01/14 | 123 |
|--|-----|

AVISO ADMINISTRATIVO

| | |
|---|-----|
| Nº 100038696 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa Nº 82/13 | 123 |
|---|-----|

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

| | |
|--|-----|
| Nº 100038690 - Minist. de Ambiente y Producción Sustentable, Cambio de Uso de Suelo con fines de Agricultura, Finca La Maravilla Lote A4-Inmueble Matrícula Nº 19237, Dpto. San Martín - Expte. Nº 0090119-241284/2012-0 - P/ 17-01-2014 | 123 |
| Nº 100038669 - Finca Estancia El Carmen - Autorización Cambio de Uso de Suelo con Fines de Agroganadería - Inmueble Matrícula Nº 14675 - Dpto. San Martín - Expte. Nº 0090227-127190/2012-0, para el día 16/01/2014 | 124 |

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

| | |
|---|-----|
| Nº 100038691 - Ricardito (Cantera) - Expte. Nº 17.627 - Dpto. Los Andes - Paraje Quirón | 125 |
| Nº 100038689 - Don Fermín - Expte. 20.525 - Dpto. Los Andes Lugar: Salar del Rincón | 125 |
| Nº 100038642 - Palermo 1 - Expte. Nº 21748 - Dpto. Los Andes - Lugar: El Quemado | 125 |
| Nº 400004580 - Francisco Joaquín II - Expte. Nº 21.983 Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Vega de Arizaro | 126 |
| Nº 400004579 - Mirkos 6 - Expte. Nº 20.205 - Dpto. La Poma - Lugar Pozo Bravo | 126 |
| Nº 400004578 - Mirkos 5 - Expte Nº 20.204 - Dpto. La Poma - Lugar Pozo Bravo | 126 |

SENTENCIA

| | |
|---|-----|
| Nº 100038697 - Marcos Marical Segundo - Expte. Nº 4230/9 - San Ramón de la Nueva Orán | 127 |
|---|-----|

SUCESORIOS

| | |
|--|-----|
| Nº 100038692 - Maidana, Benito Salomón - Expte. Nº 447.548/13 | 127 |
| Nº 100038678 - Paganetti, Segundo Ezzio - Expte. Nº 447.787/13 | 127 |
| Nº 100038677 - Murua, Abel Vicente - Expte. Nº 438.292/13 | 127 |
| Nº 100038675 - Dávalos, Pablo Cesar - Expte. Nº 397.251/12 | 127 |
| Nº 100038670 - Oscar Rodríguez, María Fadel - Expte. Nº 435448/13 | 128 |
| Nº 100038668 - Rufz, Julio Rodolfo - Expte. Nº 16.328/13 - San José de Metán | 128 |

Pág.

| | |
|--|-----|
| N° 100038665 - Lescano Nicacio y Quiroga Eleuteria - Expte. N° 21174/11 - Tartagal | 128 |
| N° 100038664 - Cáceres Demetrio - Expte. N° 1.099/11 - San Ramón de la Nueva Orán | 128 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|-----|
| N° 100038646 - Cardozo, Lucia Carmen vs. Auad de Esper, Anise y Esper Jacobo N° 015732/12 Metán | 128 |
|--|-----|

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|---|-----|
| N° 100038682 - Caro, Jesús Daniel por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP - 432986/13 | 129 |
|---|-----|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|--|-----|
| N° 100038666 - Mercado Lucia Josefina - Quiroz Salces José - Guarda con Fines de Adopción - Expte. N° 7.939/13 - San Ramón de la Nueva Orán | 129 |
|--|-----|

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

| | |
|----------------------------------|-----|
| N° 100038693 - H & C S.R.L. | 129 |
|----------------------------------|-----|

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|------------------------------------|-----|
| N° 100038694 - Porexport S.A. | 130 |
|------------------------------------|-----|

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

| | |
|--|-----|
| N° 100038688 - Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F. y otras dependencias "13 de Diciembre" - Gral. Mosconi, para el día 30/01/14 | 131 |
|--|-----|

RECAUDACION CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------------|-----|
| N° 100038703 - Del día 06/01/14 | 131 |
|---------------------------------------|-----|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 2 de Enero de 2014

DECRETO N° 1

Ministerio de Justicia

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Claudia Marcela Alemandi al cargo de Directora de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional del Ministerio de Justicia; y

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. Claudia Marcela Alemandi D.N.I. N° 18.229.816 al cargo de Directora de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional del Ministerio de Justicia a partir del día 9 de Diciembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 2 de Enero de 2014

DECRETO N° 2

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias de la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ariel Humberto Villar, reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Ariel Humberto Villar, D.N.I. n° 24.453.791, en el cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a JPDS.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de Enero de 2014

DECRETO N° 3

Ministerio de Justicia

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Fernando Aramayo Garcia, al cargo de Coordinador General del Ministerio de Justicia; y

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fernando Aramayo Garcia D.N.I. N° 16.307.172, al cargo de Coordinador General del Ministerio de Justicia a partir del 1° de Enero de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 2 de Enero de 2014

DECRETO N° 4

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretaría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Marcela Beatriz Guaymas, reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Marcela Beatriz Guaymas, D.N.I. n° 30.221.041, en el cargo de Subsecretaría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de

la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, dependiente, del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de Enero de 2014

DECRETO N° 5

Ministerio de Justicia

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Programas y Proyectos del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que es imperioso completar la planta de funcionarios que tendrán a su cargo el cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que, a esos fines, procede a designar al Dr. Fernando Aramayo García para el desempeño del cargo de Director General de Programas y Proyectos del Ministerio de Justicia;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón, contándose con la partida presupuestaria correspondiente al haberse dejado sin efecto mediante Decreto N° 3530/13 la designación en el cargo antes mencionado de la Dra. María Luisa Falconier Diez;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Designase al Dr. Fernando Aramayo García D.N.I. N° 16.307.172 en el cargo de Director General de Programas y Proyectos del Ministerio de Justicia, a partir del día 1° de Enero del 2014, con remuneración equivalente a la de Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 2 de Enero de 2014

DECRETO N° 6

Ministerio de Gobierno

VISTO el artículo 21 de la Ley N° 7.694 y la necesidad de contar con una Subsecretaría, en la órbita de la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tendrá a su cargo la ejecución de tareas que propendan al impulso de políticas sociales, fortaleciendo y garantizando acciones, promotoras, del desarrollo social, propiciando la integración de la comunidad;

Que el ejercicio planificado de las políticas tendientes al bienestar social, amerita la creación de la Subsecretaría de Bienestar Comunitario, incorporándola en la estructura y planta de cargos aprobada para la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, debiéndose designar al funcionario a cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Subsecretaría de Bienestar Comunitario, con dependencia directa de la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno, incorporándose el cargo de Subsecretario de Bienestar Comunitario a la planta de dicha cartera ministerial.

Art. 2° - Designase como Subsecretaria de Bienestar Comunitario a la Sra. Ivette Dousset, D.N.I. N° 20.232.156.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será afrontado con la partida pertinente del ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti (I.) - Simón Padrós

Salta, 2 de Enero de 2014

DECRETO Nº 7

Ministerio de Justicia

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que, a esos fines, procede a designar al C.P.N. Oscar Sebastián Otero para el desempeño del cargo de Coordinador General del Ministerio de Justicia;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón, contándose con la partida presupuestaria correspondiente, al haberse dejado sin efecto la designación en el cargo antes mencionado del Dr. Fernando Aramayo García;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Oscar Sebastián Otero, D.N.I. Nº 28.634.547 en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración que la dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 233/08.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 3 de Enero de 2014

RESOLUCION Nº 10D

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 35.514/13 - código 74

VISTO que por Resolución nº 094-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora María del Carmen Martínez de Juárez, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes nº 7694 y nº 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la Resolución nº 094-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés
Ministro de Salud Pública

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 1D - 02/01/2014 - Expte. Nº 50-159.798/13

Artículo 1º - Aceptar la baja voluntaria del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Fabio Rodolfo Gonzalez, D.N.I. Nº 31.518.897, Legajo Per-

sonal N° 2.585, personal dependiente de la Unidad Carcelaria N° 2 - Metán - Salta, con vigencia al 19 de febrero de 2.013, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5.639, Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Fabio Rodolfo Gonzalez, D.N.I. N° 31.518.897, Legajo Personal N°2.585, no se sometió al Examen Médico de Egreso, previsto en la Normativa Reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional n° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09].

Cornejo D'Andrea

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 2D - 03/01/2014 - Expediente N° 0100321-196.323/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por la señora Mirta Virginia Nicolich, DNI. N° 10.582.768, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01211 de fecha 14 de Agosto de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al cargo: Técnico en Estadísticas - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 1 - N° de Orden 22, dependiente de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12, con desempeño como Supervisora Habilitación y Control 2 - Función N° 15, otorgado por Resolución N° 2005/12 .

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 3D - 03/01/2014 - Expediente N° 0100075-170.845/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 06 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la Dra. María Virginia Albarracín, DNI. N° 21.633.717, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente- Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 79 del Decreto N° 238/03, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" - Ministerio de Salud Pública, con desempeño como Jefe del Sector Gestión de Pacientes Internación 1 - Función N° 17.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. María Virginia Albarracín, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 4D - 03/01/2014 - Expediente N° 0100170-16.365/2013-C

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 30 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Carlota Elisa Di Leandro, DNI. N° 16.000.227, por razones particulares, al Cargo: Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 140, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Carlota Elisa Di Leandro, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 5D - 03/01/2014 - Expediente N° 0100170-16.373/2013-C

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por la señora Olinda Zenteno, DNI. N° 06.495.989, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01206 de fecha 15 de Marzo de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 343, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 6D - 03/01/2014 - Expediente N° 0100089-149.198/2013-C

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2013, la renuncia presentada por la señora Gloria Hortencia Rodriguez, DNI. N° 11.282.425, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución de Acordada N° RNT-E 01955/12, de fecha 12 de Junio de 2013 (fs. 05), al Cargo: Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 707, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comi-

sión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Villa Nougues

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 7D - 03/01/2014 - Expediente N° 0100182-11.219/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2013, la renuncia presentada por el señor Eduardo Fucho, DNI. N° 08.174.807 por acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01193 de fecha 08 de Febrero de 2012, al cargo: Enfermero - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 189 dependiente del Hospital "Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougues

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 8D - 03/01/2014 - Expediente N° 0100244-1.460/2013-1

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Lucrecia Beatriz Pérez, DNI. N° 11.081.743, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01206 de fecha 25 de Marzo de 2013, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 33, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1398/01.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Villa Nougues

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 9D - 03/01/2014 - Expediente N° 0100127-59.727/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 20 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por la señora Carmen Astigueta, DNI. N° 06.552.231, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01204 de fecha 23 de Enero de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 197, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougues

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 11D - 03/01/2014 - Expediente N° 0090227-235.158/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 31 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Emilio Rafael Abdo, DNI. N° 04.708.090, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01212 de fecha 12 de Setiembre de 2013 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - Función Jerárquica III - N° de Orden 73, dependiente del Subprograma Estación de Fauna Autóctona - Programa Biodiversidad - Secretaría de Ambiente - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

Art. 2° - Dejar establecido que el Sr. Emilio Rafael Abdo, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Saravia

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 10D, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100038702

R. s/c N° 10000468J

Salta, 19 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 1038/13

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El expediente N° 238-11672/10, caratulado "A.M.T. Área de Registro y Habilitaciones - solicitud de informe servicio impropio - Municipalidad de San Lorenzo", La Ley N° 7.322; el Acta de Directorio N° 51/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7.322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se estableció, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra por los municipios de Salta, San Lorenzo; Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced, La Caldera y Chicoana (en virtud del Decreto N° 800/06), así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), incorpore en el futuro, determinándose que tales servicios corresponden a la competencia Provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el organismo encargado de su aplicación, asignándole como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta, investida de amplias potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que entre las competencias expresamente asignadas, se encuentra la de dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos, regímenes tarifarios aplicables, subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias y formas de medición y de calidad de los servicios prestados (art. 4° inc. a).

Que debe tenerse presente, que el Estado es el titular de los servicios públicos - art. 79 de la Constitución Provincial y que los destinatarios de estos son los usuarios respecto de los cuales los artículos 42 de la Constitución Nacional y 31 de la Constitución Provincial reconocen derechos que las autoridades públicas deben garantizar ejerciendo sobre los prestadores el debido

control de la seguridad, calidad y eficiencia de los servicios públicos, garantizando y asegurando a los usuarios su prestación efectiva en las condiciones establecidas.

Que en función del marco normativo precedentemente citado, éste Organismo emitió la Resolución N° 67/12 por medio de la cual se fijó el cupo de transporte impropio para el Municipio de la Localidad de San Lorenzo, y se dispuso que "Los titulares de licencias adjudicadas por los Municipios comprendidos en el artículo 1° deberán inscribirse en el Registro que se implementa al efecto en la sede de este Organismo, para lo cual deberán contar con la licencia de servicio impropio otorgada en jurisdicción municipal. Cumplido dicho trámite de inscripción, la Autoridad Metropolitana de Transporte habilitará a los interesados a prestar servicios en las condiciones definidas en la respectiva licencia. A los efectos de la inscripción en el Registro, cuyo cronograma será informado oportunamente por A. M. T., los titulares de las licencias deberán presentar la documentación requerida en la reglamentación aprobada por Resolución N° 1493/09."

Que obra en autos informe de la Gerencia de Transporte de éste Organismo en donde se sugiere la emisión del acto administrativo que disponga el empadronamiento y habilitación de las licencias del municipio de San Lorenzo.

Que efectuado el análisis éste Directorio considera que resulta necesario y oportuno proceder al empadronamiento y habilitación de las licencias otorgadas por el Municipio de San Lorenzo.

Que en efecto, la adopción de la medida en cuestión permitirá ejercer un adecuado control y fiscalización sobre las condiciones de prestación de los respectivos servicios a fin de garantizar la seguridad, continuidad, regularidad y eficacia de los mismos. Téngase presente que los servicios de transporte de pasajeros por taxi y remis, constituyen verdaderos servicios públicos, puesto que son prestados en miras a la satisfacción de necesidades colectivas indispensables para la vida de la comunidad.

Que en virtud de lo expuesto, resulta razonable disponer que todas aquellas personas que detentan la titularidad de licencias para la prestación de servicios públicos impropios de transporte de personas adjudicadas por el Municipio de la San Lorenzo, conforme la normativa vigente y que no se encuentren habilitadas por la A.M.T., deberán presentarse por ante esta auto-

ridad a los fines de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento del servicio público impropio de transporte, en orden a su eventual habilitación para prestar el servicio.

Que a estos fines, corresponde disponer el empadronamiento obligatorio de todas las licencias adjudicadas para la prestación del servicio público impropio de transporte de personas por el municipio de San Lorenzo.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que todas aquellas personas que detentan la titularidad de licencias para la prestación de servicios públicos impropios de transporte de personas adjudicadas por el Municipio de San Lorenzo conforme la normativa vigente, deberán presentarse por ante esta autoridad a los fines de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento del servicio público impropio de transporte, en orden a su eventual habilitación para prestar el servicio.

Artículo 2º: Establecer que el empadronamiento dispuesto en el artículo precedente deberá ser efectuado a partir del día 15 de Enero del corriente hasta el día 31 de Enero, conforme el cronograma que a tal efecto determine la Gerencia de Transporte del Organismo.

Al momento de efectuar la actualización Documental, los licenciatarios deberán acreditar:

a) En Relación a la Agencia:

- * Certificado de antecedentes penales y contravencionales vigente de la Personas físicas titulares de la Agencias y/o de los socios, gerentes, apoderados o representantes legales de las Personas Jurídica.

- * Certificado de Residencia las Personas físicas titulares de la Agencias y/o de los socios, gerentes, apoderados o representantes legales de las Personas Jurídicas.

- * Habilitación Comercial vigente.

- * Constancia de inscripción en AFIP y recibo de pago de los últimos tres períodos.

- * Constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas, y certificado de libre deuda de dicha entidad.

b) En relación a la Licencia:

- * Certificado de residencia.

- * Certificado de Antecedentes penales vigente.

- * Constancia de inscripción en AFIP y recibo de pago de los últimos tres períodos.

- * Constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas, y certificado de libre deuda de dicha entidad.

- * Nomina de los chóferes afectados a la licencia.

- * Copia del contrato vigente con el titular del vehículo incorporado a la licencia (en caso de tratarse de licencias colectivas de remis).

- * Copia del contrato vigente con la Agencia de remis (en caso de tratarse de licencias individuales de remis).

- * Formulario 931 de AFIP correspondiente a los últimos tres períodos (requisito a presentar por las Agencias de remis).

En caso de actuar por apoderado, se deberá acompañar certificado de supervivencia del poderdante y copia certificada del poder.

c) En relación al vehículo y su estado:

- * Título de propiedad del automotor (original y fotocopia).

- * Tasa de circulación o impuesto automotor al día:

- * Cedula verde (original y fotocopia).

- * Certificado de revisión técnica obligatoria (original y fotocopia).

- * Póliza de seguro vigente y último comprobante de pago (original y fotocopia).

- * Condiciones de seguridad y confort.

- * Funcionamiento óptimo de los sistemas de calefacción y aire acondicionado solamente para los vehículos incorporados en licencias de remis).

Artículo 3º: Para el caso de que el Licenciatario incumpla con el empadronamiento establecido en el Art. 1º, quedará, a los quince días del vencimiento del término en el cual debía realizar el mismo, automáticamente inhabilitado para prestar el servicio de transporte.

Artículo 4º: A partir del vencimiento del plazo establecido para realizar el empadronamiento, podrá la A.M.T. iniciar el correspondiente procedimiento de aplicación de sanciones.

Artículo 5°: La implementación del sistema de control y actualización documental periódico, no excluye la obligación del Licenciario de presentar los informes y documentación requerida en la normativa que rige la prestación del servicio y someterse a los controles que oportuna y específicamente se le requieran.

Artículo 6°: El incumplimiento de realizar el empadronamiento reglado en el presente, será considerada como falta grave y podrá dar lugar a la caducidad de licencia.

Artículo 7°: La Gerencia de Transporte del Organismo tendrá a su cargo la implementación del empadronamiento dispuesto en la presente, encontrándose facultada para emitir todos los actos necesarios para llevar adelante el cometido encomendado en la presente. Igualmente queda facultada la mencionada Gerencia para ampliar los requisitos exigidos en la presente Resolución.

Artículo 8°: Notifíquese a la Municipalidad de San Lorenzo, hágase conocer a Gerencia Técnica de Transporte, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Marcelo A. Ferraris
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sr. Gustavo Alberto López

Vicepresidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo

e) 07/01/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038700

F. v/c N° 0002-03722

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 340/13

Objeto: Adquisición de 15.000 Kits de Utensilios (platos, vasos, cubiertos) y 15.000 Bolsas Ecológicas de Tela.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040326-184.467/2013-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 24/01/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial Estimado: \$ 453.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 07/01/2014

O.P. N° 100038699

F. v/c N° 0002-03721

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Licitación Pública N° 01/14

Expte.: 041-269.261/2013

"Servicio de Audio, Iluminación, Pantalla Led Gigante, Proyección Multimedia, Show de Papeletos"

Fecha de Apertura: 17/01/2014 - Horas 12:00

Destino: Secretaría de Comunicación.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 100,00 (Pesos: Cien)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF - Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste.

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. Marcela de las Mercedes Coria
Administradora General del SAF
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 60,00 e) 07/01/2014

O.P. N° 100038442 F. v/c N° 0002-03683

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.087/13**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holwer Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 19/12/2013 al 15/01/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100038698 F. v/c N° 0002-03720

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Contratación Directa N° 01/14

Expte.: 041-270.956/2013

"Servicio de Pantalla Led y Sistema de Audio"

Fecha de Apertura: 09/01/2014 - Horas 11:00

Destino: Secretaría de Comunicación.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 50,00 (Pesos: Cincuenta)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF - Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste.

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. Marcela de las Mercedes Coria
 Administradora General del SAF
 Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 60,00

e) 07/01/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100038695

F. N° 0001-53748

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado

Compra Directa Obras N° 01/14

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: "Aislación Térmica del Cielorraso del Servicio de Cocina del Hospital Público Materno Infantil S.E."

Expdte. N° 244-281.058/13.

Monto Oficial: \$ 18.900.

Fecha de Apertura: 22/01/2014 - Horas: 10.00.

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325095 - 4325090/97/11/71 E-Mail: ssanchez@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle
 Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
 Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00

e) 07/01/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100038696

F. v/c N° 0002-03719

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.474/13. "Adquisición de artículos de librería - Cont. Directa N° 82/13"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11658/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Hersapel S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 2, 3, 5, 6 y 8 al 10 por la suma de \$ 13.066,80 (pesos trece mil sesenta y seis con 80/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Adjudicar a la firma Librería San Pablo S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 1, 4 y 7, por la suma de \$ 2.130,00 (pesos dos mil ciento treinta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 07/01/2014

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100038690

F. N° 0001-53741

Programa de Audiencia Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 1.423 ha netas, sobre un total de 3.710 ha brutas solicitadas, en Finca "La Maravilla Lote A4", inmueble matrícula N° 19237 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090119-241284/2012-0, realizada por la firma Sipinca Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 17 de Enero de 2014, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Vecinal B° Libertad, sito en diag. 9 de Julio s/n.

Localidad: Aguaray, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esquina Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 15 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 216,00 e) 07 al 09/01/2014

O.P. N° 100038669 F. N° 0001-53725

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en Finca "Estancia El Carmen", inmueble matrícula N° 14675 del

Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-127.190/2012-0, iniciado por la firma Santa Cecilia del Oeste S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte de 1.461,14 ha netas, durante la segunda etapa el desmonte de 1.482,57 ha netas y el desbajado de 14,86 ha netas y durante la tercera etapa el desmonte de 368,68 ha netas, sobre un total de 6.456,52 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 16 de Enero de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón Fortín Gaucho "Los Montaraces", sito en Av. Juan Domingo Perón s/n.

Localidad: Hickmann, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Hickmann, Dpto. San Martín, en su Delegación Municipal, sita en Av. Juan Domingo Perón s/n, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 14 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 264,00 e) 06 al 08/01/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100038691 F. N° 0001-53743

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley N° 7141/01, en el expediente N° 17.627, cantera de perlita denominada Ricardito, ubicada en el paraje de Quirón, departamento Los Andes, que se ordeno la publicación de la renovación de la concesión a la empresa Viento Blanco, durante 3 veces en el espacio de 15 días hábiles, se informa las coordenadas

Gauss Kruger - Sistema Posgar' 94:

Área: 28 has con 4896 m2.

| Y | X |
|------------|------------|
| 3415049.00 | 7300028.00 |
| 3415679.50 | 7299908.70 |
| 3415679.00 | 7299500.00 |
| 3415088.00 | 7299500.00 |

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 21/01/2014

O.P. N° 100038689 F. N° 0001-53739

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que los señores Gonzalo García Macedo; Martín Alejandro García Macedo; María Carolina García Macedo y Carlos José García Macedo han solicitado la petición de mensura de la mina "Don Fermín" de Ulexita, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que tramita por Expediente N° 20.525 y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

Coordenadas Gauss Krüger Sistema Posgar 94

| X | Y |
|----------------|-------------|
| 1. =7340348.00 | =3399198.82 |
| 2. =7343164.53 | =3399198.82 |

| | |
|-----------------|-------------|
| 3. =7343164.53 | =3401875.41 |
| 4. =7338088.46 | =3401875.41 |
| 5. =7338088.46 | =3403416.00 |
| 6. =7335776.01 | =3403416.08 |
| 7. =7335776.01 | =3401634.71 |
| 8. =7337092.00 | =3401634.71 |
| 9. =7337092.00 | =3400912.00 |
| 10. =7340348.00 | =3400912.00 |

P.M.D.: X=7340638.78 Y=3399413.18

Labor Legal: X=7340640.00 Y=3399413.18

Superficie Área: 1.455 Has. 4947 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal

Mina colindante: "El Tesoro" Expte. N° 20.096; "Sico" Expte. N° 19.138; "Cónдор 05" Expte. N° 21.826; "Valen" Expte. N° 20.570; "Yabirun" Expte N° 18.725; "Candelaria"

Expte N° 20.374; "San Ramón Nonato" Expediente N° 18.499 y "Verónica" Expte. 19.909. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 21/01/2014

O.P. N° 100038642 F. N° 0001-53677

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21.748, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: El Quemado, la mina se denominará: Palermo 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| X | Y |
|------------|------------|
| 7256630.01 | 3464010.00 |
| 7255665.80 | 3467862.51 |
| 7255006.26 | 3467697.44 |
| 7255970.47 | 3463844.93 |

PMD Y= 3467076.00 X= 7255447.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 270 has 46 m2. Los terrenos afectados (Matrícula 28, Departamento La Poma) son de propiedad privada de Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí Cavac SRL y María Fernanda Echazú. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/01/2014

O.P. N° 400004580 F. N° 0004-03172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte. 21.983 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7302600.00 Y: 2623950.00

| X | Y |
|------------|------------|
| 7307090.00 | 2623116.70 |
| 7307090.00 | 2628483.55 |
| 7301500.00 | 2628483.55 |
| 7301500.00 | 2623116.70 |

La superficie concedida es 3000 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

O.P. N° 400004579 F. N° 0004-03171

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Ramón Alberto Stepanenko, en Expte. 20.205 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Mirkos

6", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de La Poma, Lugar: Pozo Bravo: Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

| | |
|------------------|--------------|
| P.P X 725952442 | Y 346144602 |
| 1.- X= 725952442 | Y= 346144602 |
| 2.- X= 725952442 | Y= 347660900 |
| 3.- X= 725754974 | Y= 347660900 |
| 4.- X= 725754974 | Y= 346144602 |

Superficie 2994 Has.

Labor Legal:

X= 7258079.43 Y= 3466018.14

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Mirkos 5 (Expte. N° 20.204), Mirkos 7 (Expte. N°20.206).

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dr. Daniel E. Marchetti. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

O.P. N° 400004578 F. N° 0004-03170

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Ramón Alberto Stepanenko, en Expte. 20.204 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Mirkos 5", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de La Poma, Lugar: Pozo Bravo. Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

| | |
|------------------|--------------|
| P.P X 726149910 | Y 346144602 |
| 1.- X= 726149910 | Y= 346144602 |
| 2.- X= 726149910 | Y= 346387484 |
| 3.- X= 726077610 | Y= 346676362 |
| 4.- X= 726149910 | Y= 346694457 |
| 5.- X= 726149910 | Y= 347660900 |
| 6.- X= 725952442 | Y= 347660900 |
| 7.- X= 725952442 | Y= 346144602 |

Superficie 2.883 Has.

Labor Legal:

X= 7259962.12 Y= 3465470.54

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Colindantes: Mina Mirkos 4 (Expte. N° 20.203), Mirkos 6 (Expte. N° 20.205), Mina la Elvirita (Expte. N°20.999) y Aguas Calientes V (Expte. N° 21.992).

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dr. Daniel E. Marchetti. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

SENTENCIA

O.P. N° 100038697 R. s/c N° 100004679

Tribunal de Juicio Sala I Distrito Judicial Orán

CONDENO a Marcos Marcial Segundo, (a) "Chico" argentino, soltero, jornalero, nacido el 12-5-84, D.N.I. n° 30.863.383, hijo de Marcos Segundo y de Lidia Castillo, P.P. n° 83.012 Secc. S.P. a la pena de Prisión Perpetua, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado Criminis Causa, en los términos de los artículos 80 inc. 7 y 45, 29 inc. 3°, 12, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 07/01/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100038692 F. N° 0001-53744

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez Interino, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en el Expte n° 447.548/13, caratulado Maidana, Benito Salomón. Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta, días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 17 de diciembre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/01/2014

O.P. N° 100038678 F. N° 0001-53732

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Paganetti, Segundo Ezzió Sucesorio", Expte n° 447.787/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 100038677 F. N° 0001-53731

Dr. Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Murua, Abel Vicente s/Sucesorio" Expte. N° 438.292/13, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 100038675 F. N° 0001-53728

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Dávalos, Pablo Cesar s/Sucesorio", Expte. N° 397.251/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por el término de (02) días en el Nuevo Diario y (01) día en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C). Fdo. Dra.

Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2012.
Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 100038670 F. N° 0001-53726

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados "Oscar Rodríguez, María Fadel s/ Sucesorio" Expte. N° 435.448/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un radio de circulación masiva (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de diciembre de 2013. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 100038668 F. N° 0001-53723

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Julio Rodolfo" Expte. N° 16.328/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 100038665 F. N° 0001-53719

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria Dra. Estela Isabel Illescas, en autos: "Sucesorio Lescano Nicacio y Quiroga Eleuteria" Expte 21.174/11 cita y

emplaza a los herederos de los causantes Nicacio Lescano y Eleuteria Quiroga y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 23 Diciembre de 2013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 100038664 F. N° 0001-53716

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández en los autos caratulados "Caceres Demetrio (Causante) Sucesorio" Expte. N° 1.099/11, citar por edictos que se publicara por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de Circulación Masiva a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/01/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100038646 R. s/c N° 100004675

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Cardozo, Lucía Carmen vs. Auad de Esper, Anise y Esper, Jacobo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 015.732/12, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 516, Manzana 22, Parcela 1, Sección A de El Tala, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última Publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 08/01/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100038682 F. v/c N° 0002-03717

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Caro, Jesús Daniel por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-432.986/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Jesús Daniel Caro, D.N.I. N° 31.228.791, con domicilio real en calle David Saravia N° 1755 V° Floresta, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de marzo de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de mayo de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de julio de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada en el trámite concursal a fs. 56 como Síndico la C.P.N. Silvia Bea-

triz Rivero, con domicilio en calle Vicario Toscano n° 144 V° Soledad, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18.00 a 20.30 horas. Salta, 30 de diciembre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 06 al 10/01/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100038666 F. N° 0001-53721

Dr. Marcelo Roberto Albeza - Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en Expte. N° 7.939/13 caratulado: "Mercado Lucia Josefina - Quiroz Salces José - Guarda con Fines de Adopción", cita y emplaza por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a la Sra. Roxana Pintos Rodríguez, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, conforme art. 343 del CPCC. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Diciembre de 2.013. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 06 y 07/01/2014

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100038693 F. N° 0001-53746

H&C S.R.L.

1. Los socios: Martinez, Carlos Alberto, DNI N° 16.517.585, CUIT N° 23-16.517.585-9, casado con Pereyra, Sandra Marcela, DNI N° 16.710.953, con domicilio particular en calle Güemes N° 799 de la Ciudad de Tartagal - Provincia de Salta, 50 años, comerciante de nacionalidad argentina, Pereyra, Sandra Marcela, DNI N° 16.710.953, CUIT 27-16.710.953-0 casada con Martinez, Carlos Alberto, DNI N° 16.517.585, con domicilio en calle Güemes N° 799 de la Ciudad de Tartagal Provincia de Salta, 49 años, comerciante, de nacionalidad argentina y Martinez, Florencia Tatiana,

DNI N° 35.581.692, CUIT N° 27-25.581.692-9, con domicilio en calle Güemes N° 799 de la Ciudad de Tartagal Provincia de Salta, 22 años, soltera, comerciante, de nacionalidad argentina.

2. Constitución del 29/11/13 y 4/12/13

3. Denominación: H&C. S.R.L.

4. Domicilio Social y Legal: calle Guemes N° 799 de la Ciudad de Tartagal - Provincia de Salta.

5. Objeto Social: será por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la prestación de servicios de Venta de Helados al por menor y al por mayor y a la prestación de servicios de confiterías, cafés, bares y cualquier otro servicios generales que se presten en establecimientos aptos para ello. A tal efecto la sociedad

podrá realizar todas aquellas actividades y/o procedimientos que contemplen la manipulación, transporte, almacenamiento de los productos que representen y todo lo que impliquen operaciones de transformación y/o conservación en su forma, esencia o calidad. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos, nacionales, provinciales o municipales le otorguen, con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general: o efectuar cualquier acto jurídico como ser tomar otorgar franquicias, tendiente a la realización del objeto social.

6. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que se divide en cuatrocientas (400) cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1000) cada una. Suscripción: Martínez, Carlos Alberto: ciento treinta y dos (132) cuotas; Pereyra, Sandra Marcela: ciento treinta y seis (136) cuotas y Martínez, Florencia Tatiana, ciento treinta y dos (132) cuotas. Integración: 25 % en efectivo y el restante 75 % en efectivo dentro del plazo de 2 (dos) años computados desde la suscripción.

8. La Administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta Gerentes: Martínez, Carlos Alberto y Pereyra, Sandra Marcela con domicilio especial en Calle Güemes N° 799 de la Ciudad de Tartagal - Provincia de Salta.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta 20/12/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 07/01/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100038694

F. N° 0001-53747

Porexport Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Porexport SA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 2014, a las 10.00 horas, en Avda. San Martín 1377 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1), de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.

2) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes, elección de Directores titulares y suplentes.

3) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013, en exceso del límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.

4) Distribución de utilidades.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente Suplente

Nota: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 20 de enero de 2014. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Irene Cristina Ríos
Vicepresidente

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 13/01/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100038688

F. N° 0001-53736

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Y.P.F. y otras dependencias "13 de Diciembre"
Gral. Mosconi - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados 13 de Diciembre y Otras dependencias, Personería Jurídica N° 90/99, CUIT N° 30-70735120-5, ubicada en calle Intendente Blasco y 25 de Mayo de Gral. Mosconi, Dpto. San Martín (Salta), convoca a Asamblea Ordinaria para elegir nuevas Autoridades periodo 2014 - 2015, a sus afiliados para el día Jueves 30 de Enero del 2014 a Hs. 17:00, con tolerancia de 30 mtos. o sea a hs. 17:30.

ORDEN DEL DIA

1° Elección de un Presidente y dos socios para re-
frendar el Acta.

2° Un secretario de Actas.

3° Memoria, Inventario y Balance del periodo año
2013 - 2014.

4° Lectura y Aprobación del Acta anterior.

5° Informe del Órgano de Fiscalización.

6° Aumento de cuotas de socios a \$ 10 (pesos).

7° Aprobación lista ganadora.

Epifanio Arenas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038703

| | | |
|-----------------------------------|-----------|-----------------|
| Saldo anual acumulado | \$ | 2.126,40 |
| Recaudación | | |
| Boletín del día 06/01/14 | \$ | 1.337,00 |
| TOTAL recaudado a la fecha | \$ | 3.463,40 |

Oficina de Servicios Ciudad Judicial
Por Disposición Interna N° 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2014.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676